



CONVOCATORIA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUSTITUCIÓN EN JORNADA COMPLETA DE LA CATEGORÍA DE FEA DE PEDIATRÍA PARA URGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 bis y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO, UGT, CSIF y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, esta Gerencia en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa aprobación de la Comisión Local de Bolsa Única en sesión celebrada el 25/05/2023 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal, en régimen de jornada completa a través de los procedimientos reglamentarios, de **UN PUESTO CON NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN, DE FEA EN PEDIATRÍA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICAS** del Hospital Universitario de Jerez en el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, con sujeción a las Bases y Baremos que se adjuntan.

Segundo: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del A.G.S. Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

**LA GERENCIA DEL AGS JEREZ,
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica al día siguiente de la fecha en la página web del SAS y en el tablón de anuncios de la U.A.P. del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS:

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

* - Facultativo/a Especialista de Área en Pediatría

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Médica del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301, de 17 de Diciembre).

1.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DE LOS PUESTOS Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO:

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:

2.1.1.- Tipo de nombramiento: La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, mediante **nombramiento de sustitución, regulado en el Art.9.bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de un puesto de FEA en Pediatría del Servicio de Urgencias Pediátricas** (Hospital Universitario de Jerez) **del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.**

El régimen de jornada será **a jornada completa**. Para el caso de que el candidato seleccionado tenga la condición de personal estatutario fijo, el vínculo se realizará mediante promoción interna temporal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del Personal estatutario de los Servicios de Salud.

2.1.2.- Retribuciones: y demás derechos económicos se ajustarán a las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio y para el Grupo retributivo: A1 y Nivel: 24

2.1.3.- Periodo de Prueba: Se establecerá un período de prueba de un mes conforme a lo previsto en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el Título VIII , Art. 37, del Texto Refundido y actualizaciones de Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

2.1.4.- Tareas específicas del puesto: Las funciones a desarrollar en los puestos convocados son las propias de su categoría y especialidad y aquellas que le sean asignadas por la Jefatura de Servicio de Pediatría y Dirección Médica.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.5.- Duración : Desde fecha de nombramiento

Se suscribirá un nombramiento de sustitución para atender funciones de personal fijo o temporal durante su periodo vacacional, según lo previsto en el Art. 9 bis.1.a de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:

* UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRIA

Motivo : Sustitución ITR FEA en Pediatría en el Servicio de Urgencias Pediátricas

2.1.6.- Cese:

Según lo establecido en los artículos 9.Bis.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino y del personal sustituto por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

3.1 TITULACIÓN: Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Requisitos académicos. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Licenciado o Graduado en Medicina y Cirugía y el título de especialista en Pediatría expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el Art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

3.3 SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD EN BOLSA: Estar disponible en bolsa para ofertas de las características recogidas en el apartado 2 de esta convocatoria o no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1.- BAREMO DE MÉRITOS: A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido en el ANEXO II , en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:

1º.- Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, y disponible en el centro para aceptar ofertas corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado.

2º- No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3º.- No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

4º.- No incluidos ni el listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

El Autobaremo, en modelo recogido como Anexo II vincula a la Comisión de Valoración de tal forma que no podrá otorgar puntuación superior a la autobaremada en cada uno de sus apartados ni en el total de valoración de méritos, salvo que estos resultados respondan a errores de carácter exclusivamente aritméticos.

La puntuación obtenida será la que determine el resultado final del proceso de selección, con lo que resultará seleccionado y será propuesto para nombramiento de personal estatutario temporal el candidato/a que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, haya obtenido la mayor puntuación en el baremo de méritos.

En caso de empate en la puntuación total, se resolverá, a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud, subsidiariamente de persistir el empate, se resolverá a favor de quien acredite mayor puntuación en formación continuada y de persistir el empate, éste se resolverá dando prioridad a la primera fecha de registro oficial de la solicitud.

La Comisión de Valoración, a la vista de la adecuación de los solicitantes al puesto convocado, podrá declarar desierta la convocatoria, elevando propuesta motivada a la Gerente del A.G.S.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

5.1.- SOLICITUD: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, dependiente del S.A.S.

5.2.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS:

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar (según Baremo/Autobaremo Anexo II).

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

Los aspirantes que resulten seleccionados estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 4/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, especificando el puesto y especialidad en el que se concurre, presentándose junto a la documentación acreditativa de los méritos aportados, en el Registro General del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, sito en avenida Reina Sofía s/n, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si se presenta en oficina de correos, la solicitud deberá reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 31 del RD 1829/1999 de 3 de diciembre.

En todo caso, la solicitud una vez registrada así como toda la documentación presentada, deberá enviarse por correo electrónico, antes de la finalización del plazo de presentación, a la siguiente dirección de correo electrónico:

secretaria.gerencia.hjerez.sspa@juntadeandalucia.es,

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Por razones de urgencia, será de 5 días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3.- Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

5.4.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, por cada una de las especialidades convocadas, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de 2 días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

5.5.- A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, para cada una de las especialidades convocadas, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente/a:

Gerencia del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz o persona en quien delegue.

Vocales:

Dirección Médica del A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, o persona en quien delegue.

Dos Vocales designados por el Gerente del AGS Jerez-Costa Noreste y Sierra de Cádiz.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 5/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Secretario:

Un profesional adscrito a la Dirección Económica Administrativa de Personal del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de las Comisiones de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

6. RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO:

6.1.- Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos/as conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará resolución que apruebe listado provisional, de cada una de las especialidades convocadas, con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Contra dichas resoluciones se podrán presentar alegaciones en el plazo de 2 días hábiles a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

En caso de empate en la valoración de méritos para la adjudicación de los nombramientos se tendrá en cuenta la mayor valoración en servicios prestados en la categoría y en su caso especialidad, de persistir la situación se ordenarán los candidatos por la fecha y hora de presentación y registro de sus solicitudes.

6.2.- Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará Resolución de la Gerencia del A.G.S. por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

7. TOMA DE POSESIÓN:

El plazo de toma de posesión será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 6/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____, e-mail _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTO DE CATEGORÍA DE FEA DE PEDIATRÍA EN EL SERVICIO DE URGENCIAS PEDIÁTRICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA CON CARÁCTER SUSTITUTO, EN EL A.G.S. DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, y en base a ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

_____, a ____ de _____ de 2.024

Fdo: _____

GERENCIA ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA JEREZ-COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 7/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUSTITUCIÓN EN JORNADA COMPLETA DE LA CATEGORÍA DE FEA DE PEDIATRÍA PARA URGENCIAS PEDIÁTRICAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

D/D^a. _____ con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificación en la ciudad de _____ Avda./Pza./C/ _____ núm. Código postal _____ teléfono _____,

EXPONE: Que desea tomar parte en el proceso selectivo de la convocatoria para la provisión de un puesto , en sustitución, de FEA PEDIATRÍA del Servicio de Urgencias Pediátricas convocado mediante Resolución de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, de fecha _____

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo que acompaña la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Copia auto- compulsada del Título exigido en la convocatoria.
- Documentación Acreditativa del cumplimiento de requisitos, así como de los méritos alegados (originales o fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención “es copia del original”) suscrita y firmada por el interesado. Deberá presentarse debidamente ordenados con arreglo al orden del apartado del baremo (**Anexo II**) debiendo estos ir numerados, precedidos por una relación (índice) de los documentos aportados (documentación a adjuntar a la solicitud).
- Declaración Responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Publica en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de funciones publicas ni en su caso, para la correspondiente profesión y no estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad (**Anexo IV**).

En Jerez de la Fra., a _____, de _____ de 2022 .

Firmado:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) le informa que los datos de carácter personal que se recogen a través de su participación en esta convocatoria tienen como finalidad la resolución de dicho proceso selectivo.
Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la ley, dirigiendo su escrito a la Dirección Gerencia de este centro.

A/A GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 8/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

BAREMO

1. Experiencia profesional (máximo 70 puntos).

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del aspirante.

Las puntuaciones de los méritos previstos en el apartado 2 de este baremo («Formación especializada»), no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional.

Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

a) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0,30 puntos.

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos en total)

b) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.

c) Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.

d) Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos)."

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos

Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

2. Formación (máximo 55 puntos).

Formación académica (máximo 8 puntos).

1.1. Grado de Doctor.

a) Por grado de doctor: 3,00 puntos.

b) Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.

1.2. Master universitario relacionado con la categoría o especialidad: 3,00 puntos.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 9/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.3. Diplomas experto universitario relacionado con la categoría o especialidad: 2,00 puntos.
Formación especializada (máximo 27 puntos).

2.1. Vía de acceso.

2.1.1. Para Facultativo Especialista de Área

a) Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC con la correspondiente titulación: 25,00 puntos.

b) Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado «a» anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años: 2,00 puntos.

El tiempo de residencia no podrá ser valorado como servicios prestados en ninguno de los epígrafes del apartado «1. Experiencia profesional» de este baremo.

2.2. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades.

Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría, y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal: 2,00 puntos.

Formación continuada (máximo 30 puntos).

1. Las actividades de formación incluidas en este apartado, serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.
- b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

1. Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.

2. Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.
Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Resolución, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.

2. Las Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria, se valorarán de la forma siguiente:

- a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,025 puntos.
- b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,050 puntos.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 10/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Las Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, se valorarán de la forma siguiente:

- a) Número de horas de formación como discente, por cada hora de formación: 0,05 puntos.
- b) Número de horas como docente, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente: 0,10 puntos.

4. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso: 1 punto.

5. Número de años de actividades como Tutor de los programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses: 1 punto.

6. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año: 0,10 puntos.

3. Otros méritos (máximo 20 puntos).

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, 5 actividades por año.

a) Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

- 1. Libro completo: 1 punto.
- 2. Por cada capítulo de libro: 0,30 puntos (máximo: tres capítulos de un mismo libro).

b) Por cada publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. En revistas incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,30 puntos.
- 2. En revistas no incluidas en el «Journal Ranked by Impact Factor»: 0,15 puntos.

c) Por cada ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. De ámbito internacional: 0,20 puntos.
- 2. De ámbito nacional: 0,10 puntos.
- 3. De ámbito regional: 0,05 puntos.

d) Por cada comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. De ámbito internacional: 0,10 puntos.
- 2. De ámbito nacional: 0,05 puntos.
- 3. De ámbito regional: 0,025 puntos.

e) Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

- 1. De ámbito internacional: 0,50 puntos.
- 2. De ámbito nacional: 0,30 puntos.
- 3. De ámbito regional: 0,15 puntos.

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 11/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



f) Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 12/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



A N E X O III **AUTOBAREMACIÓN DE MERITOS.**

APELLIDOS: _____
NOMBRE: _____ DNI: _____

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Máximo 70 puntos.

<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de Países Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 	0,30 ptos.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: 	0,15 ptos.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación:: 	0,10 ptos.	TOTAL_____
<ul style="list-style-type: none"> • Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados (máximo 6 puntos): 	0,05 pts	TOTAL_____

TOTAL APARTADO A	
-------------------------	--

B. FORMACIÓN. Máximo 55 puntos.

B.1. Formación Académica. Máximo 8 puntos.

1.Grado de Doctor:		
a) Por grado de doctor	3 ptos	TOTAL_____
b) Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención “cum laude” o sobresaliente:	Añadir 1 pto	TOTAL_____
2. Máster Universitario relacionado con la categoría o especialidad:		
	3 ptos.	TOTAL_____
3. Diplomas Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad:		
	2 ptos.	TOTAL_____



B.2.- Formación Especializada. Máximo 27 puntos.

- Por la obtención del título de especialista obtenido previo cumplimiento del período completo de formación como residente del Programa de Internos Residentes, o como residente en centros extranjeros con programa reconocido de docencia postgraduada en la especialidad convalidada por el M.E.C. con la correspondiente titulación:	25 pts.
- Título de especialista obtenido mediante convocatoria anual y programa de residencia realizado por otras entidades o Instituciones con acreditación docente, no incluidas en el apartado anterior, o mediante el programa de especialización en una escuela profesional con certificación mínima de dos años:	2 pts.
- Por haber obtenido otra Titulación universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría y/u otra especialidad diferente a aquella a la que se opta, siempre que estén relacionadas con la categoría a la que opta y compartiendo formación troncal.	2 pts.

B.3.- Formación continuada. Máximo 30 puntos.

1 Actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años, tomando como referencia la fecha de publicación de la convocatoria		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,025 pto	TOTAL_____
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,050 pto	TOTAL_____
2 Actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria		
1. Por cada hora de formación como DISCENTE:	0,05 pto	TOTAL_____
2. Por cada hora de formación como DOCENTE:	0,10 pto.	TOTAL_____
3 Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada:	1 pto.	TOTAL_____
4 Por cada 12 meses de actividades como Tutor de los Programas de Formación Postgraduada, con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta:	1 pto.	TOTAL_____
5 Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos:	0,10 pto.	TOTAL_____

TOTAL APARTADO B	
-------------------------	--



C. OTROS MÉRITOS. Máximo 20 puntos.

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores y en cada uno de los puntos c y d, 5 actividades por año.

- Por Publicaciones en Libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

○ Libro completo:	1 pto.	TOTAL_____
○ Capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro):	0,30 pts	TOTAL_____

- Por cada Publicación en Revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

▪ En revistas incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”:	0,30 pts.	TOTAL_____
▪ En revistas no incluidas en el “Journal Ranked by Impact Factor”:	0,15 pts.	TOTAL_____

- Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

a. De ámbito internacional:	0,20 pts.	TOTAL_____
b. De ámbito nacional:	0,10 pts.	TOTAL_____
c. De ámbito regional:	0,05 pts.	TOTAL_____

- Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

A) De ámbito internacional:	0,10 pts.	TOTAL_____
B) De ámbito nacional:	0,05 pts.	TOTAL_____
C) De ámbito regional:	0,025 pts.	TOTAL_____

- Por cada Premio de Investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo

▪ De ámbito internacional:	0,50 pts.	TOTAL_____
▪ De ámbito nacional:	0,30 pts.	TOTAL_____
▪ De ámbito regional:	0,15 pts.	TOTAL_____

▪ Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio	3 pts.	TOTAL_____
--	--------	------------



Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00 puntos).		
TOTAL APARTADO C		

TOTAL APARTADO A+B+C	
-----------------------------	--



ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./ D^a:

DNI. N^o:

De nacionalidad:

Participante en la Oferta Pública Específica para el acceso a un puesto , en sustitución, de la categoría de MÉDICO DE FAMILIA DEL SCCU del Servicio de Urgencias Pediátricas del Hospital Universitario de Jerez, **en el A.G.S. de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz**, convocada por Resolución de la Gerencia del Área de fecha de..... de 2024.

DECLARO, bajo mi responsabilidad, a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito del punto quinto de la Base 3.2 de la convocatoria, que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni estoy inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión, ni estar afectada la ocupación del puesto por causa de incompatibilidad

En Jerez de la Frontera, a de..... de 2024.

Firmado:.....

FIRMADO POR	MARIA LOURDES GARCIA GONZALEZ	21/05/2024	PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLHHFL2V9XP78UGN662TVB4S2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	